



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004764

Res. 3447/2023

Montevideo, 7 de agosto de 2023.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 1 y 2);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- a. Tener Bachillerato completo aprobado.
- b. Ser Técnico Granjero, Técnico Hortifruticultura o Técnico en Producción Vegetales Intensivas.

c. Se valorará especialmente formación y/o experiencia laboral certificada en el área.

ETAPAS DEL LLAMADO:

ETAPA A – Estudio de méritos.

La evaluación de méritos (Puntaje Mínimo: 10/55pts.).

ETAPA B – Entrevista.

Realización de Entrevista, la cual constará sobre temas inherentes a la función (Puntaje Mínimo: 15/30pts.).

Tanto la instancia de evaluación de méritos, como la entrevista serán eliminatorias y se regirá según las bases del presente Llamado.

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

TITULARES:

- Inspector Agrario, Ingeniero Agrónomo Carlos MEZQUITA.
- Directora de la Escuela Agraria de Montevideo Ingeniera Agrónoma Alejandra SILVERA.
- Unidad de Producción del Programa de Educación para el Agro Médica Veterinaria Alejandra PONS.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 16/08/2023 al 30/08/2023, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

5) Establecer que la inscripción de los aspirantes queda supeditada a la habilitación por parte de los tribunales actuantes de acuerdo a las bases y requisitos del presente Llamado.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

- Certificado de Antecedentes Judiciales.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

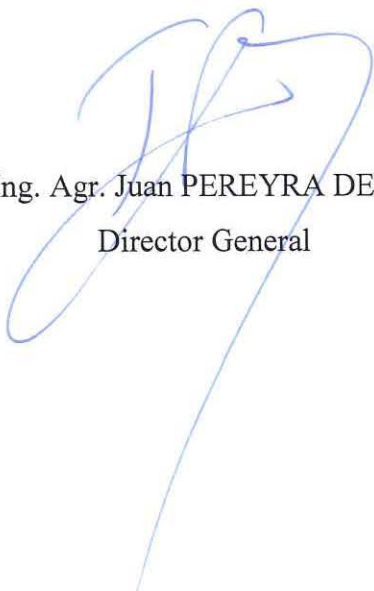
8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos

Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General